



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 13 de abril de 2012

Visto, el Informe N° 034-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 034-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó se efectúen los reconocimientos en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondientes a los días: 16 de enero al 18 de enero de 2012; 25 de enero al 01 de febrero de 2012; 06 y 07 de febrero de 2012; y, 29 de febrero al 04 de marzo de 2012, al haber realizado Comisiones de Servicios en las ciudades de Lima y Trujillo. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en el Informe N° 034-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC;

Que, respecto a las referidas comisiones de servicios, mediante Formatos de Rendiciones de Cuentas y Declaraciones Juradas de Gastos, de fechas 24 de enero de 2012, 10 de febrero de 2012 y 05 de marzo de 2012, el Comisionado citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 1807.80 (UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES) por la totalidad de las citadas comisiones de servicios;

Que, mediante Planillas de Viáticos por Reembolso N° 00013-2012, N° 00014-2012, N° 00015-2012 y N° 00016-2012, todos de fecha 24 de enero de 2012, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, señala que el monto a reembolsar al CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca por las comisiones de servicios descritas previamente, ascienden a la suma de S/. 399.60 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 NUEVOS SOLES), S/. 652.90 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 90/100 NUEVOS SOLES), S/. 300.90 (TRESCIENTOS CON 90/100 NUEVOS SOLES) y S/. 455.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), respectivamente, lo cual hace un total de S/. 1807.80 (UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, se demuestra que existe aprobación para cubrir gastos de pasajes y viáticos, proyectado al primer trimestre del año 2012, hasta por la suma ascendente a: S/. 18000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto ascendente a S/. 1807.80 (UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES);





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 1807.80 (UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE

